



Informa



Jubilación Parcial

Reunión de la Comisión Negociadora

JUBILACIÓN PARCIAL: AVANCES INSUFICIENTES Y DUDAS QUE SIGUEN SIN RESOLVERSE

Reunión de la Comisión Negociadora del V Convenio Colectivo del 2 de octubre de 2026

Este **2 de octubre** se ha celebrado una nueva reunión de la Comisión Negociadora del V Convenio Colectivo para abordar la regulación de la **Jubilación Parcial del personal laboral de la Administración del Principado de Asturias**.

USIPA-SAIF ha acudido a esta negociación con un objetivo claro: **que la Jubilación Parcial pueda volver a ejercerse con garantías, seguridad jurídica y sin nuevas interrupciones**.

Para ello, hemos presentado una serie de mejoras al texto transitorio propuesto por la Administración y hemos reclamado que, paralelamente, **se inicie ya la negociación de su regulación definitiva en el Convenio Colectivo.**

¿QUÉ HA PEDIDO USIPA?

1. Que la Jubilación Parcial se recoja expresamente como un derecho en el Convenio Colectivo.

La legislación estatal regula esta modalidad de jubilación, pero no la configura por sí sola como un derecho incondicionado frente a la Administración. Por eso consideramos fundamental que el futuro texto del Convenio refuerce esta garantía y recoja expresamente el **derecho a acceder a la Jubilación Parcial cuando se cumplan los requisitos establecidos.**

2. Garantías para quienes cumplan los requisitos.

Queremos evitar que el acceso pueda quedar condicionado a referencias genéricas a necesidades organizativas o disponibilidad presupuestaria. Si existen causas concretas que impidan una solicitud, **deberán estar debidamente motivadas y justificadas.**

3. Respeto a la reducción y acumulación de jornada solicitadas.

La opción planteada por la persona trabajadora debe ser atendida siempre que resulte legalmente posible. Si la Administración propone una alternativa, **deberá explicar y justificar las razones.**

4. Protección del puesto hasta la jubilación total.

El puesto de la persona jubilada parcialmente debe quedar protegido hasta que se produzca su jubilación ordinaria total, incluidos los periodos en los que no exista prestación efectiva de servicios como consecuencia de la acumulación de jornada.

5. Seguimiento a través de la Comisión Paritaria.

Hemos solicitado información periódica sobre las solicitudes presentadas, concedidas, pendientes y denegadas, así como sobre las discrepancias que puedan producirse durante la aplicación del sistema.

6. Un calendario para negociar la regulación definitiva.

La solución transitoria no puede convertirse en otra prórroga del problema. USIPA reclama **un calendario concreto de negociación** que permita incorporar cuanto antes una regulación estable al Convenio Colectivo.

7. Planificación de plazas, relevistas y presupuesto.

Hemos solicitado un informe que recoja las plazas y categorías previsiblemente afectadas, las necesidades de contratación de personal relevista y la correspondiente previsión económica. El objetivo es claro: **evitar que, cuando finalice el periodo transitorio, volvamos a encontrarnos con una nueva paralización.**

UN PROBLEMA IMPORTANTE QUE LA ADMINISTRACIÓN NO TENÍA RESUELTO

Durante la reunión ha surgido una cuestión especialmente preocupante.

La propia Administración ha planteado **serias dudas sobre cómo articular jurídicamente la cobertura de los periodos en los que la persona jubilada parcialmente no presta servicios como consecuencia de la acumulación de jornada.**

El problema aparece porque el contrato de relevo ya estaría formalizado y la persona relevista puede pertenecer a otra categoría profesional o prestar servicios en otro centro de trabajo. La Administración cuestiona, por tanto, la viabilidad jurídica de realizar una contratación temporal adicional para cubrir esos periodos de ausencia.

Y esta cuestión **no es menor**: afecta directamente a la aplicación práctica del modelo transitorio que se nos ha presentado para negociar.

USIPA EXIGE UNA PROPUESTA VIABLE, NO SOLO UNA DECLARACIÓN DE INTENCIONES

Desde **USIPA** hemos manifestado nuestra preocupación ante esta situación.

Después de meses con la Jubilación Parcial paralizada, **no resulta aceptable que se nos convoque con urgencia para negociar una solución transitoria sin que previamente se hayan analizado y resuelto cuestiones esenciales para su aplicación efectiva.**

La Administración debe aclarar la viabilidad jurídica y organizativa de su propia propuesta. No podemos cerrar un acuerdo que, sobre el papel, permita recuperar la Jubilación Parcial pero que después **encuentre nuevos obstáculos en el momento de llevarla a la práctica.**

USIPA quiere negociar y alcanzar una solución. Pero esa solución tiene que ser **real, jurídicamente segura y aplicable desde el primer día.**

LA MOVILIZACIÓN CONTINÚA

Por todo ello, y mientras no exista una solución suficientemente clara y viable, **USIPA mantiene la movilización prevista para el próximo martes 6 de octubre.**

 **Martes, 6 de octubre**

 **11:00 horas**

 **Frente a la Junta General del Principado de Asturias**

La convocatoria de una mesa de negociación es un paso, pero **el objetivo no es simplemente negociar: el objetivo es recuperar efectivamente la Jubilación Parcial y garantizar su continuidad.**

Desde USIPA-SAIF os animamos a participar.

La Jubilación Parcial no puede seguir dependiendo de soluciones improvisadas ni quedar expuesta a nuevas interrupciones.

Seguimos negociando. Seguimos exigiendo soluciones. Y mientras sean necesarias, seguimos movilizándonos.

¡USIPA en la calle!



*Movilización del 29 de septiembre por la Jubilación
Parcial*

Tu sindicato independiente asturiano



Afiliate a USIPA AQUÍ

Empieza a disfrutar de este y otros beneficios hoy mismo.

**¡Únete ahora a nuestro canal de
Whatsapp!**

**... y no te pierdas toda la actualidad de interés para tu trabajo,
con información resumida, práctica, sólo lo importante y con
el rigor e independencia de USIPA SAIF.**



<https://whatsapp.com/channel/0029VbCjhgvFi8xgRCHuXC1b>



Canal de WhatsApp Exclusivo

Solo lo importante: información con rigor e independencia.



Escanea el código QR y recuerda activar la campana
🔔 para recibir notificaciones al instante.

WEB <https://usipa.es>

EMAIL: usipa@asturias.org

Tlf: **98596631**